16 -Av. Callao 635 P.B., Capital Federal 31

SE RECHACE INTIMACIÓN - ACREDITA PAGO DE HONORARIOS MEDIADORA

Señor Juez:

Hernán José Miguel Capolupo abogado inscripto al Tº111 Fº759 CPACF, letrado apoderado de la parte demandada y citada en garantía, con domicilio legal constituido en la calle Pasaje Enrique Santos Discépolo Nº 1859 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Bs. As., teléfono 4393-1448, CUIT 20-27609676-2, DNI 27609676, correo electrónico: hcapolupo@rydabogados.com.ar,domicilio electrónico: 20276096762 en los autos caratulados: "TABOADA GASPAR WENCESLAO C/ TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA S/ Ordinario" (Expte. Nro. 4045/2023), a V.S. respetusamente digo:

Que vengo a contestar la intimación cursada por la mediadora solicitando se rechace la misma atento que nos entregó factura extrajudicial de honorarios y en fecha 04/09/2025 se abonaron los honorarios regulados en su cuenta personal, conforme adjunto en el presente.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN JOSE MIGUEL CAPOLUPO
Date: 2025.09.10 10:30:13 ART